



Rad.76114003001-2021-00072-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que antecede sin allegarse recurso alguno. Queda para proveer. **Buga Valle, Enero 31 de 2024.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00072-00
SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ
NORA PATRICIA GOYES CORAL
HENRY ALBEIRO GOYES CORAL
HECTOR FAVIAN GOYES ROSERO
HEREDEROS RECONOCIDOS LUIS JHON GOYES VERONA,
SILVIO ANGEL GOYES VERONA Y YOHANA ALEJANDRA GOYES ROBLES.
CAUSANTE: SILVIO FELIX GOYES GOYES
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0844

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Abril Veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Al presente proceso de la referencia, se procede señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes de los causantes, prevista en el Artículo 501 C. G. P., luego de haberse ejercido control de legalidad y encontrarse resuelto el reconocimiento de la sociedad conyugal vigente entre el causante y las señoras BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ y YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, según providencia 11 de marzo del 2024, mediante el cual se ratificó el reconocimiento como cónyuge sobreviviente a la señora BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ; siendo procedente seguir con la etapa siguiente.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º. FIJESE el día VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia

2º. ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

3º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional **j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co** con antelación a la citada audiencia



Rad.76114003001-2021-00072-00

para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFIQUESE,

Stella C. O.

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 23 DE ABRIL DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 046.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario